

	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: RE-DEJU-004 Versión:02 Fecha de Actualización: 01/08/2024 Fecha de Actualización: 11/02/2025
---	---	---

INFORMACION GENERAL

Fecha: 12 febrero del 2026
Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez
Estatutos y Manual de contratación.
Contratación Directa No.19. "Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 80 smlmv cualquiera que sea su naturaleza."

1. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el anexo a la justificación de necesidad, en el cual se realiza un análisis al sector del presente proceso de contratación adelantado por la E.S.E Hospital Rubén Cruz Vélez para la suscripción de un Contrato directo para la Adquisición de 1 Switch Administrable JetStream, 4 Ranuras SFP para Switch, 1 Tablet Lenovo M11, Impresora térmica portátil, 5 Teléfonos celulares de teclas y la compra e instalación de 305 mts de cable UTP para las diferentes áreas de la empresa social del estado hospital Rubén cruz Vélez.

2. INTRODUCCIÓN

De conformidad con los criterios desarrollados por Colombia compra eficiente en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEREC-01, y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 , las entidades estatales, deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo y dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo anterior y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, de la E.S.E Hospital Rubén Cruz Vélez, conforme a lo indicado en el manual de contratación determinó la necesidad de llevar a cabo un proceso de contratación para la Adquisición de 1 Switch Administrable JetStream, 4 Ranuras SFP para Switch, 1 Tablet Lenovo M11, Impresora térmica portátil, 5 Teléfonos celulares de teclas y la compra e instalación de 305 mts de cable UTP para las diferentes áreas de la empresa social del estado hospital Rubén cruz Vélez.

Toda Entidad Estatal debe tener claridad frente a sus necesidades y la forma de satisfacerlas, razón por la cual, deben tener el conocimiento del cómo y con quien pueden establecer la relación que permita satisfacer las necesidades identificadas. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Que la E.S.E, tiene establecidos sus modalidades y procedimiento de contratación, a través del Manual y Estatutos de Contratación, por lo que se considera pertinente dar aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con el deber de las entidades estatales de realizar durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

3. PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

La E.S.E. Hospital Rubén Cruz Vélez es una entidad de carácter público, estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado (E.S.E.), domiciliada en la ciudad de Tuluá, creada mediante el Acuerdo No. 021 del 05 de julio de 1997, expedido por el Concejo Municipal. Dicho acto administrativo constituyó el documento oficial mediante el cual se estableció su creación, organización y funcionamiento como institución prestadora de servicios de salud del orden municipal.

En desarrollo de su objeto misional, el hospital presta servicios de salud de baja complejidad, orientados a la atención integral de los usuarios, sus familias y la comunidad, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de salud de la población y al fortalecimiento del sistema de salud en el territorio, bajo criterios de calidad, oportunidad, seguridad y humanización de la atención.

La E.S.E. es una entidad descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, identificada con NIT 821.000.831-1, con capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones, administrar sus recursos y gestionar de manera independiente sus asuntos administrativos, financieros y operativos, de conformidad con la normatividad vigente.

Como ente descentralizado, la E.S.E. debe dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, orientando su actuación a servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, facilitar la participación ciudadana en las decisiones que los afectan y asegurar la convivencia pacífica dentro de un orden justo.

En concordancia con lo anterior, la Ley 100 de 1993, en el marco de la Constitución Política de 1991, introdujo un nuevo paradigma en la administración pública y en la prestación del servicio público de salud, estableciendo un modelo basado en criterios empresariales, de eficiencia, sostenibilidad y competitividad. En este contexto, las Empresas Sociales del Estado deben ejercer su autonomía administrativa y financiera garantizando la eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios de salud, preservando la viabilidad institucional y dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente, en especial a lo dispuesto en el artículo 185 de la Ley 100 de 1993.

En coherencia con su misión institucional y con los retos actuales del sistema de salud, la E.S.E. Hospital Rubén Cruz Vélez requiere fortalecer de manera permanente sus procesos asistenciales, administrativos y de control institucional, mediante la adopción de estrategias que permitan una adecuada gestión de la información en salud, el cumplimiento de los lineamientos normativos vigentes y la correcta interoperabilidad con las plataformas dispuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y los entes territoriales.

Para el adecuado funcionamiento de la institución y el cumplimiento de su misionalidad, se hace necesario el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, con el fin de garantizar la continuidad, disponibilidad, seguridad y eficiencia de los servicios de información y comunicación. Dicho fortalecimiento debe realizarse en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como con los requisitos mínimos exigidos para la habilitación y prestación de los servicios de salud.

En este orden de ideas, la modernización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica permitirá mejorar la atención a los usuarios, optimizar los procesos asistenciales y administrativos, fortalecer la toma de decisiones, garantizar la trazabilidad de la información y asegurar una prestación de servicios de salud de calidad, segura, eficiente y orientada al paciente, alineada con los principios de oportunidad, accesibilidad, continuidad y humanización del servicio.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de soportar adecuadamente los sistemas de información institucionales, se requiere la adquisición de los siguientes bienes tecnológicos:

- 1 Switch Administrable JetStream TL-SG3452 de 48 puertos Gigabit L2, 4 Ranuras SFP para Switch de 48 puertos
- 1 Tablet Lenovo M11, 128 GB de almacenamiento, 8 GB de RAM, lápiz óptico, pantalla de 10.9 pulgadas, color negro
- 1 Impresora térmica portátil Bluetooth de 58 mm
- 5 Teléfonos celulares de teclas, tecnología 4G, tipo minuterero básico

Se hace necesario realizar la compra e instalación de aproximadamente 305 metros de cableado UTP para la red de datos del área de Crónicos, con el fin de garantizar la continuidad, estabilidad y adecuado funcionamiento de los servicios tecnológicos que soportan los procesos asistenciales y administrativos. Actualmente, debido a las adecuaciones físicas relacionadas con la instalación de la cubierta para pacientes, se requiere la reubicación de algunos puntos del cableado existente, ya que las condiciones actuales pueden afectar la organización, seguridad y desempeño de la infraestructura de red.

La instalación del cableado se ejecutará a través de bandeja tipo malla (tipo maya), lo cual permitirá una adecuada organización, ventilación y protección de los conductores, cumpliendo con buenas prácticas técnicas. Asimismo, se realizará la reconexión y organización de los puntos en el rack del área de Crónicos, con el propósito de mantener la operatividad, reducir riesgos de fallas y optimizar el rendimiento de la red institucional.

La adquisición de estos elementos contribuirá significativamente al fortalecimiento de la capacidad operativa y tecnológica del hospital, al cumplimiento de la normatividad vigente, a la optimización de los procesos institucionales y a la mejora continua de la experiencia del usuario, garantizando una prestación de los servicios de salud eficiente, oportuna y alineada con los objetivos estratégicos de la entidad.

4. DEFINICIONES

Tabla. Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
Salud pública	Por Salud Pública se entiende el cuidado y la promoción de la salud aplicados a toda la población o a un grupo preciso de la población. Aun cuando la salud pública no implica directamente la oferta de atención médica a las personas, la AMM afirma el papel de los médicos cuando se trata de salud pública.
Switch administrable	Dispositivo de red que permite interconectar equipos y que puede ser configurado y monitoreado (VLAN, seguridad, priorización de tráfico, control de puertos), a diferencia de un switch básico no gestionable.
JetStream TL-SG3452	Modelo de switch administrable de la marca TP-Link , diseñado para redes empresariales, con alto rendimiento y capacidades avanzadas de gestión.
48 puertos Gigabit	Indica que el switch cuenta con 48 entradas físicas que permiten conexiones de hasta 1.000 Mbps (1 Gbps), garantizando alta velocidad de transmisión de datos.
Ranura SFP	Puerto que permite insertar módulos de fibra óptica o cobre para ampliar el alcance de la red y realizar enlaces de larga distancia entre equipos de red.
Tablet	Dispositivo electrónico portátil con pantalla táctil, utilizado para registro, consulta y gestión de información digital.
Almacenamiento (128 GB)	Capacidad interna del dispositivo para guardar aplicaciones, documentos, bases de datos e información institucional
Impresora térmica	Dispositivo de impresión que no utiliza tinta, sino calor sobre papel térmico, ideal para impresión rápida de recibos, turnos o comprobantes.
Impresora portátil	Equipo liviano y compacto que puede transportarse fácilmente y usarse fuera de una estación fija de trabajo.
Teléfono celular de teclas	Dispositivo móvil básico con teclado físico, enfocado en llamadas y mensajes, con alta durabilidad y facilidad de uso.
Tecnología 4G	Red de comunicación móvil de cuarta generación que permite transmisión de voz y datos con mayor velocidad y estabilidad.
Call Center	Sistema de atención telefónica institucional destinado a brindar información, orientación y soporte a los usuarios del servicio de salud.
cable UTP	Es un tipo de cable utilizado principalmente en redes de datos y telecomunicaciones , como las redes de internet (LAN).

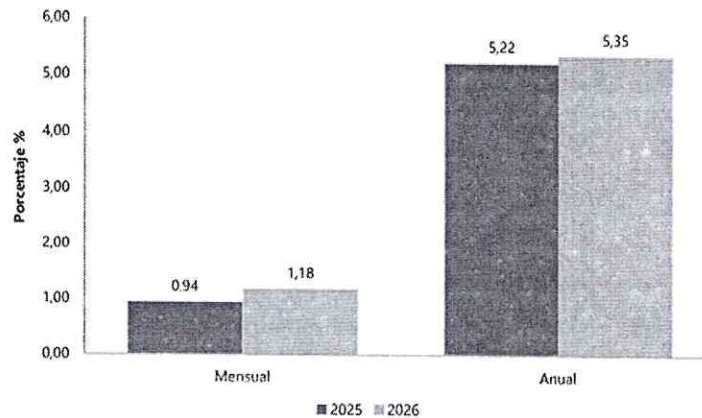
5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A continuación, se revisa el comportamiento del sector en la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las variables que determinan el comportamiento económico actual.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC) enero 2026**

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33	
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06	
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02	
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04	
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01	
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	

Fuente: DANE, IPC

- Variación y contribución anual por divisiones de gasto

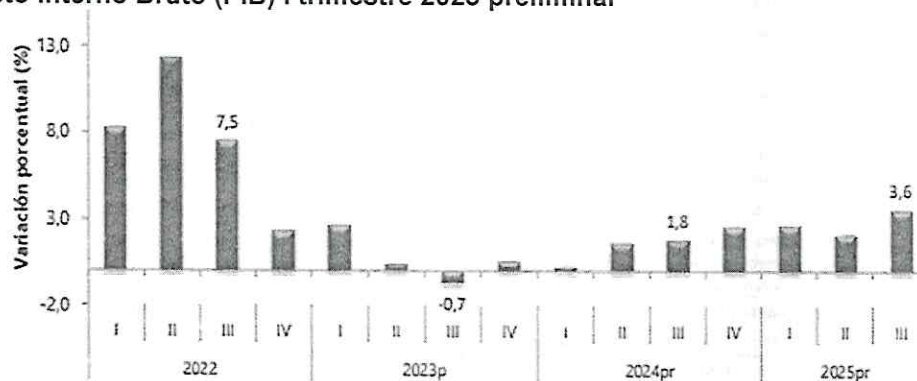
En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
 Según divisiones de gasto
 Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,12	
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12	
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29	
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78	
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,36	5,36	
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,99	1,42	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17	
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,00	0,05	2,45	0,08	
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04	

Fuente: DANE, IPC.

• **Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025 preliminar**



PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

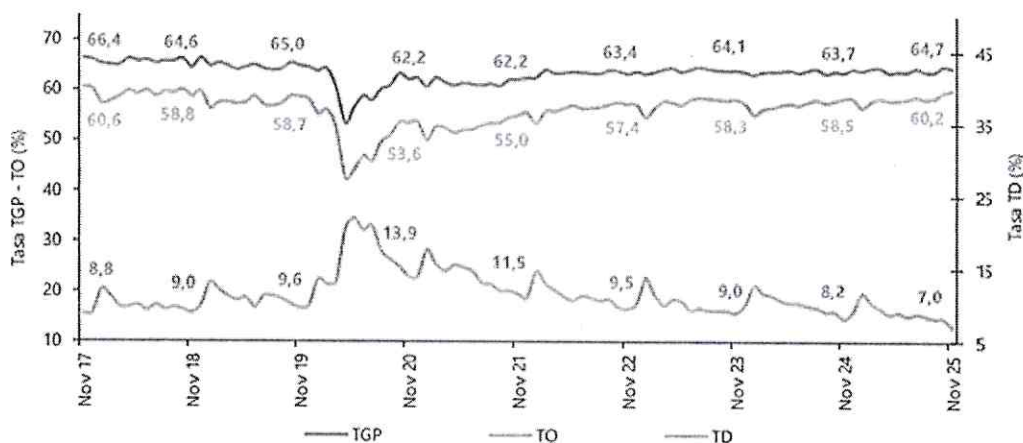
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ¹	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

• EMPLEO Y DESEMPLEO



Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

- *Población ocupada según rama de actividad mes noviembre 2025*

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

- *Total Nacional*

Para noviembre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.423 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,4%) y Estudiando (24,8%).

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.627	14.423	100	-204	
Oficios del Hogar	7.938	7.702	53,4	-236	-1,6
Estudiando	3.745	3.574	24,8	-171	-1,2
Otros*	2.944	3.147	21,8	202	1,4

- **Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Octubre 2025**

En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.

Octubre 2025

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Octubre 2025 / octubre 2024	Enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024	Noviembre 2024 - octubre 2025 / noviembre 2023 - octubre 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,0	12,3	11,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	12,3	15,0	14,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,9	9,4	8,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	12,3	14,9	14,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,3	11,7	10,9
Total Personal ocupado	2,2	0,2	-0,1

Fuente: DANE – EMC

En octubre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Octubre 2025 / octubre 2024		
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,0	10,0
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	48,0	2,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,7	2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	17,0	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	30,9	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	17,7	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	15,4	0,5
Alimentos (víveres en general)	2,7	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,6	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,1	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,3	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarras, cigarrillos y productos del tabaco	9,7	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	6,5	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,6	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,6	0,1
Bebidas no alcohólicas	4,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	1,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,9	0,0

• Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 25 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 3,7 puntos porcentuales a la variación total anual y 14 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 1,9 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 1)

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont op	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont op
T. IND	Total Industria	1,9		2,4		0,7	
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	7,9	0,5	9,2	0,6	-2,3	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	8,7	0,5	4,6	0,2	1,1	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	11,2	0,4	3,9	0,1	-1,6	-0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	23,1	0,3	26,0	0,3	24,3	0,4
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparador de tocador	4,4	0,3	2,2	0,1	2,2	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	5,5	0,3	7,1	0,3	0,5	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	11,4	0,2	12,8	0,3	7,8	0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	3,9	0,2	5,4	0,2	-0,3	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	35,1	0,2	72,6	0,2	-13,4	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	5,3	0,2	6,4	0,2	0,8	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	12,8	0,1	10,0	0,1	6,7	0,2
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	9,7	0,1	1,3	0,0	-4,1	-0,1
3200	Otras industrias manufactureras	7,9	0,1	5,1	0,1	0,5	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	1,8	0,1	8,4	0,3	4,7	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	4,7	0,1	5,8	0,1	0,4	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	3,2	0,1	-5,5	-0,1	-0,1	0,0
1800	Actividades de impresión	2,4	0,0	-2,8	-0,1	2,2	0,1
1520	Fabricación de calzado	7,8	0,0	7,7	0,0	-3,5	-0,1

1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	0,9	0,0	-0,3	0,0	-0,1	0,0
1061	Tijilla de café	7,3	0,0	10,9	0,0	0,5	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	0,9	0,0	1,0	0,0	0,2	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	10,6	0,0	12,7	0,0	-7,3	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	0,7	0,0	-4,3	0,1	1,7	0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (ajustes) para vehículos	1,3	0,0	5,8	0,0	4,2	0,0
1511	Curtido y recortado de cueros; recortado y teñido de pieles	5,1	0,0	-2,4	0,0	-4,7	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-3,7	0,0	-4,5	0,0	-2,0	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-1,6	0,0	-0,4	0,0	1,3	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-8,8	0,0	10,1	0,0	0,0	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-14,3	0,0	-22,0	-0,1	-5,6	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-6,9	-0,1	-3,5	0,0	-2,6	-0,1
1081	Elaboración de productos de panadería	-3,4	-0,1	-3,3	-0,1	-2,1	-0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-6,7	-0,1	-14,4	-0,2	-0,2	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	-2,5	-0,1	1,4	0,1	3,2	0,3
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-3,6	-0,1	-3,1	-0,1	-2,9	-0,1
1100	Elaboración de bebidas	-1,5	-0,2	0,7	0,1	-2,4	-0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas y sus productos	-7,1	-0,2	-3,1	-0,1	-3,1	-0,1
1070	Elaboración de azúcar y panela	-10,9	-0,2	6,4	0,1	3,7	0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-11,3	-0,2	-9,5	-0,2	1,4	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-14,7	-0,4	-14,4	-0,4	-1,3	0,0

• **Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente:**

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Tabla 04: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2014-2026

Año	Salario mínimo	Variación % anual	Decreto Gobierno Nacional
2026	\$1.750.905	23	1469 de diciembre 29 de 2025
2025	\$ 1.423.500	9,53	1572 de diciembre 24 de 2024
2024	\$ 1.300.000	12	2292 de diciembre 29 de 2023
2023	\$ 1.160.000	16	2613 de diciembre 30 de 2022
2022	\$ 1.000.000	10,07	1724 del 15 de diciembre de 2021
2021	\$ 908.526	3,50	1785 del 29 de diciembre de 2020
2020	\$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2019	\$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2018	\$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	\$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	\$ 689.455	7,00	252 de diciembre 30 de 2015
2015	\$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2014	\$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013

Fuente: Ministerio del Trabajo

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

- 1 Switch Administrable JetStream TL-SG3452 de 48 puertos Gigabit L2
- 4 Ranuras SFP para Switch de 48 puertos
- 1 Tablet Lenovo M11, 128 GB de almacenamiento, 8 GB de RAM, lápiz óptico, pantalla de 10.9 pulgadas, color negro
- 1 Impresora térmica portátil Bluetooth de 58 mm
- 5 Teléfonos celulares de teclas, tecnología 4G, tipo minuterero básico

La adquisición de estos elementos contribuirá significativamente al fortalecimiento de la capacidad operativa y tecnológica del hospital, al cumplimiento de la normatividad vigente, a la optimización de los procesos institucionales y a la mejora continua de la experiencia del usuario, garantizando una prestación de los servicios de salud eficiente, oportuna y alineada con los objetivos estratégicos de la entidad

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Tabla 05: Aspectos regulatorios

NORMA	DESCRIPCIÓN DEL TEMA
Ley 100 de 1993	Establece que el régimen contractual de las empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las ESE pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (numeral 6° Artículo 195).
Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013	Ministerio de Salud y Protección Social fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.
Artículo 13 Ley 1150 de 2007	Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal
Resolución 3100 de 2019	Deroga la Resolución 2003 de 2014 la cual dispone los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.
Ley 2015 de 2020	La presente ley tiene por objeto regular la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica - IHCE, a través de la cual se intercambiarán los elementos de datos clínicos relevantes, así como los documentos y expedientes clínicos del curso de vida de cada persona.
Resolución 1888 de 2025	Por medio de la cual se adopta el Resumen Digital de Atención en Salud RDA en el marco de la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica IHCE, se establece el mecanismo para su implementación a nivel nacional

5.4. ASPECTO ORGANIZACIONAL

Para efectos de cumplir con los objetivos estratégicos de la entidad y con los objetivos específicos de cada proceso, se requiere contratar con persona natural o jurídica la Adquisición de un intercomunicador, diadema audífono, disco SAS, tabla digitalizadora genius y una impresora multifunción para las diferentes áreas de la empresa social del estado hospital Rubén cruz Vélez.

El acuerdo No. 021 de 1997, "Por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez", establece en su artículo 4°. Que el objeto de La Empresa es la prestación de servicios de salud,

entendidos como un servicio público y como parte integral del Sistema seguridad social en salud. En consecuencia, en desarrollo del objeto, adelantara acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de Salud.

En desarrollo y cumplimiento de su objeto, la Empresa podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se consultó en el Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP, procesos históricos cuyo objeto se asemeja al presente proceso de Contratación.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ

- Antecedentes de la contratación realizada:

En vigencias anteriores, la E.S.E, ha realizado las siguientes contrataciones similares al objeto de contratación que se pretende realizar, vinculando a este profesional por medio de agremiación sindical:

Contrato Nro.	Contratista	Objeto	Modalidad	Valor
139-2020	MATIPOS S.A.S.	LA COMPRA DE DOS 2 IMPRESORAS TERMICAS TSC TDP 225W PARA MANILLAS DE IDENTIFICACION DEL PACIENTE, 250 ROLLOS DE MANILLAS TERMICAS DE USOS HOSPITALARIO 50.000 UNIDADES Y 250 ROLLOS DE STICKERS 50.000 UNIDADES PARA LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS QUE INGRESAN AL AREA DE URGENCIAS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ.	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación	\$ 25.354.140
088-2021	OMEGA SOLUCIONES S.A.S.	ADQUIRIR RECURSOS TECNOLOGICOS, TANTO DISPOSITIVOS DE MODEM PORTATIL COMO COMPRA DE RECARGAS DE TENER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS QUE SE ENCUENTRAN EN SERVICIOS EN EL HOSPITAL, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación	\$ 16.739.200
055-2022	MP NET SOLUTION S.A.S.	ADQUIRIR RECURSOS TECNOLOGICOS, TANTO DISPOSITIVOS INTELIGENTES DE UPS, SWICTH NSW2010, ESCANER, DIADEMA, TARJETA DE COMUNICACION Y NVR 30864 RB 64CH, 8 SATA 2UH.2654K DUAL NETWORK RAID Y DISCOS DURO VIOLETA PARA NVR DE 6TB CACHE DE 256 MB .5 SATA PARA REFORZAR LA SEGURIDAD ELECTRONICA Y OPERAR DIFERENTES CAMARAS IP O INALAMBRICAS CONFIGURADAS A LAS REDES DEL HOSPITAL.	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación	\$ 77.646.310
050-2023	MP NET SOLUTION S.A.S.	CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ.	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación	\$ 13.506.500
090-2024	CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA Y EL DESARROLLO SOCIAL PROYECTAR PAÍS	ADQUISICION DE CUATRO 04 COMPUTADORES, CUATRO 04 LICENCIAS DE WINDOWS Y DOS 02 IMPRESORAS TERMICAS DE TIRILLAS PARA LA GESTION, PLANEACION Y CONTROL ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ.	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación	\$ 34.986.000
305-2025	GOLDTECH S.A.S.	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE ACCESO Y GESTIÓN OPERATIVA EN EL LABORATORIO Y EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DE LA ESE HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ.	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación	\$18.980.262

	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: RE-DEJU-004
		Versión:02 Fecha de Actualización: 01/08/2024 Fecha de Actualización: 11/02/2025

437-2026	GOLDTECH S.A.S.	ADQUISICIÓN DE UN INTERCOMUNICADOR, DIADEMA AUDÍFONO, DISCO SAS, TABLA DIGITALIZADORA GENIUS Y UNA IMPRESORA MULTIFUNCIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación	\$ 12.328.400
----------	-----------------	---	---	---------------

Con estas contrataciones, la E.S.E ha logrado satisfacer las necesidades pretendidas, se han ejecutado con normalidad, el recibo a satisfacción por parte de los supervisores ha sido la generalidad en cada uno de los procesos, y a la fecha no se presenta reclamación alguna a los contratistas por incumplimientos a sus obligaciones.

6.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación, se detallan los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación:

Tabla 07. Procesos adelantados por otras Entidades Estatales

Entidad	Objeto	Valor	Modalidad
METRO CALI S.A ACUERDO DE REESTRUCTURACION	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DESTINADOS A FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE, GORMATIVOS Y DE SIMULACIÓN PRACTICA EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS GARANTIZANDO SU FUNCIONALIDAD DE LA IE	\$ 15.915.000	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SUAZA HUILA	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, PARA LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS	\$60.617.000	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación
HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	\$15.984.499	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación
HOSPITAL REGIONAL DUITAMA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y REPUESTOS PARA LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	\$239.795.150	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación

Fuente: SECOP II

6.3. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Una vez realizado el análisis de la Demanda y habiendo tomado como base la información de los Procesos de Contratación realizados durante este año y años anteriores por la E.S.E, se puede concluir:

6.3.1 Modalidad de Contratación

Tomando la información reportada en las secciones anteriores se puede identificar que la modalidad de selección utilizada para contratar el servicio objeto del presente Proceso de Contratación, es la contratación directa, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 014 de 2024 y Manual de Contratación.

CONTRATACIÓN DIRECTA Artículo 44: Es la modalidad mediante la cual La ESE invita a presentar oferta conforme a las condiciones del mercado, debidamente justificado en los correspondientes estudios previos y que estén en capacidad de ejecutar el objeto requerido, respetando el principio de selección objetiva, conforme a su naturaleza

1.1.1 Plazo del contrato

Al tener un conocimiento del comportamiento global en cuanto al plazo de ejecución y analizando la información reportada en el análisis de la demanda, se identifica que el plazo de los contratos anteriores para objetos

similares tiene un plazo variado el cual está sujeto a diversas causas, por lo general presupuesto disponible por la entidad.

1.1.2 Experiencia

Se analiza la experiencia requerida por las Entidades Estatales y por la empresa para contrataciones anteriores se establece de conformidad con el objeto y la complejidad del objeto a realizar.

1.1.3 Valor

Para establecer el valor de la contraprestación a pagar al contratista, se toma en consideración las contrataciones anteriores celebradas por la E.S.E.

8. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código UNSPSC	Producto
43211700	Dispositivos de Entrada o Equipos de Acceso a Computadoras

9. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Para iniciar la estructura de costos del presente proceso de contratación, es importante tener en cuenta el análisis realizado, donde se establecen las consultas de los procesos de contratación de la Entidad y otras Entidades para la compra de los requeridos dispositivos médicos. No obstante, es importante tener en cuenta que dichos factores relevantes obedecen a las especificaciones técnicas y micro territorios que fueron asignados por el Ministerio de Salud en la Resolución 1978 del 2024

Todas las cotizaciones llevan el IVA respectivo y para quienes no, no se relaciona, de igual manera dichos valores tienen en cuenta la carga impositiva de orden municipal y departamental que se causa en los contratos celebrados por la ESE en materia de estampillas y las cuales son relacionadas a continuación y contempladas dentro del valor del presupuesto, las cuales son:

DEDUCCION	PORCENTAJE
PRO-HOSPITALES	1% del valor total, antes de IVA
PRO-UNIVALLE	2% del pago o abono en cuenta sin incluir IVA
IMDER	2.5% del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas
PROUCEVA	0.5% del pago o abono en cuenta sin incluir IVA
PRO-CULTURA	0.5% del valor del contrato, a partir de 50 SMLMV
PROADULTO MAYOR	3% de cada valor pagado, sin incluir IVA
PROUPACIFICO	0.5%del valor del contrato, a partir de 50 SMLMV
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Tarifa aplica según Acuerdo de tasas y tarifas
RETENCIÓN EN EL IMPUESTO DE RENTA	El % se establece de acuerdo con la categoría Tributaria certificada por el Contratista.
NOTA:	Rete IVA del 15% si el contratista genera IVA

10. ANÁLISIS DE PRECIOS

La ESE, solicitó, con el fin de adelantar el respectivo estudio de mercado, cotización a las empresas que de acuerdo con su naturaleza pueden llegar a cumplir el objeto del presente proceso de contratación. Se recibieron y analizaron tres (3) cotizaciones de las siguientes empresas:

1. GOLDTECH SAS
2. DATAMINE TECHNOLOGY

3. SECURITY TECHNOLOGY

De conformidad con la oferta más favorable, la Entidad considera viable suscribir la orden de compra con GOLDTECH S.A.S.

11. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Para la presente contratación se proyectó un Presupuesto Oficial de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$15.957.900) M/CTE**

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente, la entidad Estatal debe incluir en los Estudios previos o su documento equivalente los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identifique en la matriz de riesgos.

13. CONCLUSIONES

Después de analizar la información compilada en este documento se presentan las siguientes conclusiones:

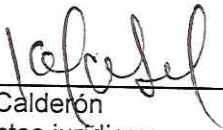
1. **Modalidad de Selección:** Art 44. Contratación Directa. “Es la modalidad mediante la cual La ESE invita a presentar oferta conforme a las condiciones del mercado, debidamente justificado en los correspondientes estudios previos y que estén en capacidad de ejecutar el objeto requerido, respetando el principio de selección objetiva, conforme a su naturaleza: Numeral 19: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 80 smlmv cualquiera que sea su naturaleza.”
2. **Experiencia requerida:** Con relación a la experiencia exigida en los contratos analizados en la muestra, se recomienda solicitar como mínimo un (1) contrato y/o certificado de experiencia.
3. **Presupuesto:** se estima un presupuesto de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$15.957.900) M/CTE**
4. **Plazo:** El plazo de ejecución de la orden de prestación de servicios será de 1 mes contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
5. **Forma de pago:** El valor del contrato será cancelado dentro los treinta (30) días siguientes a la correcta radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos de Ley, a la cual se anexaran: los soportes de la entrega, previa certificación del supervisor de haberse cumplido con el objeto del presente contrato, copia del RUT actualizado.
6. Los códigos UNSPSC recomendados para proceso son:

Código UNSPSC	Producto
43211700	Dispositivos de Entrada o Equipos de Acceso a Computadoras

14. FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO


Daniel Giron
Aspectos técnicos



Kely Calderón
Aspectos jurídicos

ORIGINAL FIRMADO

Margarita Lenis Vargas
Aspectos financieros

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: RE-DEJU-002 Versión:04 Fecha de Actualización: 28/06/2021 Fecha de Actualización: 01/08/2024
---	--------------------------------------	---

RFECHA: 13 de febrero de 2026
PRESENTADO A: JULIÁN ALBERTO VALDÉS MARTÍNEZ
PRESENTADO POR LÍDER DEL PROCESO: DANIEL GIRON LERMA
VALOR: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$15.957.900) M/CTE.

1. PROCESO INSTITUCIONAL O PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y/O ACTIVIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AL QUE APUNTA LA NECESIDAD DETECTADA.
Procesos de apoyo-Gestión de la Información-TIC

2. NATURALEZA JURÍDICA.
<p>EL HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ es una empresa social del estado, cuyo objeto social, es la de prestar los servicios de salud de baja complejidad contribuyendo al mantenimiento del estado de salud de su población en su área de influencia, con capacidad para ofrecer servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación acordes con la necesidad determinadas en el perfil epidemiológico y con sujeción al plan sectorial de salud y al plan de desarrollo del Departamento y del Municipio de Tuluá y los criterios operacionales señalados para el funcionamiento de la red de servicios del Departamento del valle del Cauca.</p> <p>Como ente descentralizado el Hospital, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Nacional en el artículo 2 así: "Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."</p> <p>La función primordial de las Empresas Sociales del Estado radica en la atención de salud, en cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad, solidaridad, transparencia, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación.</p> <p>La jurisprudencia constitucional ha puesto de relieve los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad que informan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, consagrados en el artículo 48 Superior, de conformidad con los cuales el Legislador "quedó habilitado constitucionalmente para configurar el sistema de seguridad social sometido a dichos principios y a los parámetros fundamentales establecidos en la citada disposición superior. Efectivamente, reiterando su naturaleza de servicio público, el legislador dispuso que su prestación debe efectuarse con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación" 1. En este sentido, la Corte ha puesto de relieve en relación con el principio de eficiencia, que este se encuentra consagrado en la norma superior, y desarrollado en la Ley 100 de 1993, y puede ser definido como "la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente" 2. En ese contexto, la actividad administrativa de la empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, por lo cual la ESE propende por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional, y a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programas de obras, servicios y fomento a la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de su Plan de Desarrollo, todo dirigido a la consecución de sus fines.</p> <p>Que los artículos 194 y subsiguientes de la Ley 100 de 1993 o Régimen del Sistema General de Seguridad Social Integral, crean y establecen el régimen de funcionamiento de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, entidades de categoría especial, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, reglamentadas a través del Decreto 1876 de 1994, derogado por el decreto 780 de 2016 El Hospital Rubén Cruz Vélez E.S.E. se rige en materia de contratación por el Derecho privado y en especial por su Estatuto y manual de Contratación.</p>

Por lo anterior, y atendiendo los preceptos legales del artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993, el concepto No.1263 de fecha 06 de Abril de 2000, proferido por el Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil -, HMP: Dr. FLAVIO AUGUSTO RODRIGUEZ ARCE, y el concepto No. 5993 de fecha 26 de Agosto de 2003, proferido por la Jefe de la Oficina Jurídica – Asesora Jurídica y de apoyo legislativo del Ministerio de Protección Social, Dra. CLAUDIA JANETH WILCHES ROJAS, la presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el Estatuto y Manual de Contratación, es decir se someterá a las normas del derecho privado.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La E.S.E. Hospital Rubén Cruz Vélez es una entidad de carácter público, estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado (E.S.E.), domiciliada en la ciudad de Tuluá, creada mediante el Acuerdo No. 021 del 05 de julio de 1997, expedido por el Concejo Municipal. Dicho acto administrativo constituyó el documento oficial mediante el cual se estableció su creación, organización y funcionamiento como institución prestadora de servicios de salud del orden municipal.

En desarrollo de su objeto misional, el hospital presta servicios de salud de baja complejidad, orientados a la atención integral de los usuarios, sus familias y la comunidad, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de salud de la población y al fortalecimiento del sistema de salud en el territorio, bajo criterios de calidad, oportunidad, seguridad y humanización de la atención.

La E.S.E. es una entidad descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, identificada con NIT 821.000.831-1, con capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones, administrar sus recursos y gestionar de manera independiente sus asuntos administrativos, financieros y operativos, de conformidad con la normatividad vigente.

Como ente descentralizado, la E.S.E. debe dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, orientando su actuación a servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, facilitar la participación ciudadana en las decisiones que los afectan y asegurar la convivencia pacífica dentro de un orden justo.

En concordancia con lo anterior, la Ley 100 de 1993, en el marco de la Constitución Política de 1991, introdujo un nuevo paradigma en la administración pública y en la prestación del servicio público de salud, estableciendo un modelo basado en criterios empresariales, de eficiencia, sostenibilidad y competitividad. En este contexto, las Empresas Sociales del Estado deben ejercer su autonomía administrativa y financiera garantizando la eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios de salud, preservando la viabilidad institucional y dando estricto cumplimiento a la normatividad vigente, en especial a lo dispuesto en el artículo 185 de la Ley 100 de 1993.

En coherencia con su misión institucional y con los retos actuales del sistema de salud, la E.S.E. Hospital Rubén Cruz Vélez requiere fortalecer de manera permanente sus procesos asistenciales, administrativos y de control institucional, mediante la adopción de estrategias que permitan una adecuada gestión de la información en salud, el cumplimiento de los lineamientos normativos vigentes y la correcta interoperabilidad con las plataformas dispuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y los entes territoriales.

Para el adecuado funcionamiento de la institución y el cumplimiento de su misionalidad, se hace necesario el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, con el fin de garantizar la continuidad, disponibilidad, seguridad y eficiencia de los servicios de información y comunicación. Dicho fortalecimiento debe realizarse en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como con los requisitos mínimos exigidos para la habilitación y prestación de los servicios de salud.

En este orden de ideas, la modernización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica permitirá mejorar la atención a los usuarios, optimizar los procesos asistenciales y administrativos, fortalecer la toma de decisiones, garantizar la trazabilidad de la información y asegurar una prestación de servicios de salud de calidad, segura, eficiente y orientada al paciente, alineada con los principios de oportunidad, accesibilidad, continuidad y humanización del servicio.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de soportar adecuadamente los sistemas de información institucionales, se requiere la adquisición de los siguientes bienes tecnológicos:

- 1 Switch Administrable JetStream TL-SG3452 de 48 puertos Gigabit L2, 4 Ranuras SFP para Switch de 48 puertos
- 1 Tablet Lenovo M11, 128 GB de almacenamiento, 8 GB de RAM, lápiz óptico, pantalla de 10.9 pulgadas,

color negro

- 1 Impresora térmica portátil Bluetooth de 58 mm
- 5 Teléfonos celulares de teclas, tecnología 4G, tipo minuterero básico

Se hace necesario realizar la compra e instalación de aproximadamente 305 metros de cableado UTP para la red de datos del área de Crónicos, con el fin de garantizar la continuidad, estabilidad y adecuado funcionamiento de los servicios tecnológicos que soportan los procesos asistenciales y administrativos. Actualmente, debido a las adecuaciones físicas relacionadas con la instalación de la cubierta para pacientes, se requiere la reubicación de algunos puntos del cableado existente, ya que las condiciones actuales pueden afectar la organización, seguridad y desempeño de la infraestructura de red.

La instalación del cableado se ejecutará a través de bandeja tipo malla (tipo maya), lo cual permitirá una adecuada organización, ventilación y protección de los conductores, cumpliendo con buenas prácticas técnicas. Asimismo, se realizará la reconexión y organización de los puntos en el rack del área de Crónicos, con el propósito de mantener la operatividad, reducir riesgos de fallas y optimizar el rendimiento de la red institucional.

La adquisición de estos elementos contribuirá significativamente al fortalecimiento de la capacidad operativa y tecnológica del hospital, al cumplimiento de la normatividad vigente, a la optimización de los procesos institucionales y a la mejora continua de la experiencia del usuario, garantizando una prestación de los servicios de salud eficiente, oportuna y alineada con los objetivos estratégicos de la entidad.

4. OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de 1 Switch Administrable JetStream, 4 Ranuras SFP para Switch, 1 Tablet Lenovo M11, Impresora térmica portátil, 5 Teléfonos celulares de teclas y la compra e instalación de 305 mts de cable UTP para las diferentes áreas de la empresa social del estado hospital Rubén cruz Vélez

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Debe contener las especificaciones técnicas, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

- 1 Switch Administrable JetStream TL-SG3452 de 48 puertos Gigabit L2
- 4 Ranuras SFP para Switch de 48 puertos
- 1 Tablet Lenovo M11, 128 GB de almacenamiento, 8 GB de RAM, lápiz óptico, pantalla de 10.9 pulgadas, color negro
- 1 Impresora térmica portátil Bluetooth de 58 mm
- 5 Teléfonos celulares de teclas, tecnología 4G, tipo minuterero básico
- Compra e Instalación de 305 metros de cable UTP

La adquisición de estos elementos contribuirá significativamente al fortalecimiento de la capacidad operativa y tecnológica del hospital, al cumplimiento de la normatividad vigente, a la optimización de los procesos institucionales y a la mejora continua de la experiencia del usuario, garantizando una prestación de los servicios de salud eficiente, oportuna y alineada con los objetivos estratégicos de la entidad.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES.

1. El contratista se obliga a Cumplir con el objeto de la presente Orden en el plazo estipulado.
2. Acatar las directrices que, durante el desarrollo, de la presente orden le imparta la entidad a través de la Supervisión o de la Gerencia.
3. Acreditar al Hospital el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
4. Reconocer y pagar al personal dependiente o independiente que emplee para la ejecución del objeto contractual todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana, especialmente lo que establecen las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1429 de 2010 y el Decreto 2798 de 2012.
5. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad del objeto del contrato.

6. Asumir el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución
7. Asumir por su propia cuenta todos los gastos que requiera para la ejecución del objeto de la orden.
8. Dar estricto cumplimiento a las normas relacionadas con los requisitos y obligaciones que, en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece el Decreto 1072 de 2015, así como en la legislación que lo complementa, modifique o sustituya.
9. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
10. Difundir, interactuar y compartir, de acuerdo con las políticas de comunicación institucional y la normativa vigente, la información emitida a través de los canales virtuales institucionales del Hospital, mediante sus redes sociales oficiales.


4.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

El contratista se obliga a:

1. Entregar lo siguiente:

Cantidad	Descripción
1	Switch Administrable JetStream TL-SG3452 de 48 puertos Gigabit L2 4 Ranuras SFP para Switch de 48 puertos
1	Tablet Lenovo M11, 128 GB de almacenamiento, 8 GB de RAM, lápiz óptico, pantalla de 10.9 pulgadas, color negro
1	Impresora térmica portátil Bluetooth de 58 mm
5	Teléfonos celulares de teclas, tecnología 4G, tipo minuterero básico
1	Compra e Instalación de 305 metros de cable UTP

2. El presente contrato se realiza bajo la modalidad de precios unitarios fijos, es decir, que EL CONTRATISTA, mantendrá los precios ofertados durante toda la vigencia del presente contrato.
3. Los precios unitarios ofertados por el contratista objeto del contrato incluyen IVA y demás tributos, gastos y otros costos directos o indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Entregar oportunamente a la entidad el equipo requerido de conformidad con los tiempos y procedimientos establecidos.
5. Realizar el cambio del equipo defectuoso o de mala calidad dentro de los dos (02) días siguientes a la notificación entregada por la entidad.
6. Cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos y de calidad en cumplimiento con el objeto contractual
7. Realizar la entrega dentro del plazo señalado y coordinado con el supervisor del contrato.
8. Disponer del personal y equipos necesarios para la correcta entrega del equipo objeto de contrato
9. Asumir el transporte, traslado, al lugar informado por el Supervisor del contrato para la revisión y entrega.
10. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del Contrato, si a ello hubiera lugar.
11. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contratante.
12. Informar oportunamente a la E.S.E sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del Contrato.
13. Asumir los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos y de logística fletes, bodegaje y demás necesidades en las que incurra en la ejecución del contrato para hacer llegar el equipo objeto de contrato.
14. Entregar en óptimas condiciones el equipo objeto del contrato.
15. De presentarse devoluciones por deterioro, calidad o defecto en la manipulación, el contratista repondrá el (los) equipo (s) dentro del tercer (3) día hábil siguiente al reclamo presentado, asumiendo los costos de transporte y movilización de los bienes.
16. Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias; tomar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar y entregar al supervisor del contrato oportunamente la información que le sea requerida.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: RE-DEJU-002 Versión:04 Fecha de Actualización: 28/06/2021 Fecha de Actualización: 01/08/2024
---	--------------------------------------	---

17. Garantía de un (1) año en dispositivos electrónicos, instalación por 2 meses

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de la Orden de Compra será de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con las normas del Manual de Contratación de la entidad, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ, para contratar utilizará una de las siguientes Modalidades de Contratación

<i>Modalidad de selección establecida para este proceso.</i>	MARQUE (X)
6.1. Convocatoria Pública	
6.2. Solicitud Privada de Oferta	
6.3. Contratación Directa	X
6.4. Adquisiciones Simplificadas	
6.5. Otras Formas de Contratación	

7. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD A UTILIZAR, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación se realizará en la modalidad "Contratación Directa", tal cual como está establecido en el manual y estatutos de contratación DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ: "Es la modalidad mediante la cual La ESE invita a presentar oferta conforme a las condiciones del mercado, debidamente justificado en los correspondientes estudios previos y que estén en capacidad de ejecutar el objeto requerido, respetando el principio de selección objetiva, conforme a su naturaleza."

Numeral 19: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 80 smlmv cualquiera que sea su naturaleza

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Presupuesto Oficial definitivo del presente es de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$15.957.900) M/CTE.**

8.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

MARCAR LA UTILIZADA:

- A. SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO (*): X
- B. SEGÚN INFORMACIÓN HISTORICA (**):

Para la asignación del presupuesto para la presente contratación, se efectuó un análisis sobre los elementos requeridos para el cumplimiento del contrato.

(*) El Presupuesto Oficial definitivo del presente proceso, es estimado conforme con los precios del mercado.

(**) El Hospital, para estimar el presupuesto oficial para la presente contratación, tomó como referencia el análisis del sector y las cotizaciones presentadas por estos conceptos.

Por ende, se proyecta un costo para el presente contrato **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$15.957.900) M/CTE.**

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

PERFIL DE LOS OFERENTES Y FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de Nuestra Carta Política, en la Ley 100 de 1993, en la Ley 715 de 2001, en el Estatuto de Contratación, requiere contratar con persona natural o jurídica que cumpla los siguientes requisitos:

9.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentar la carta de presentación de la propuesta, la cual deberá estar firmada por parte de la persona legalmente facultada.

X

2. CARTA DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL. (sí aplica).

Podrán participar como proponentes plurales los consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando la clase de proponente plural, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del proponente plural en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al CONTRATISTA por el contrato ofrecido.

Acreditar un término mínimo de duración del proponente plural igual a la duración del contrato y un año más.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural, y la capacidad de sus representantes para la constitución de dicho proponente, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del proponente plural tienen un término mínimo de duración igual a la duración del contrato y dos años más.


X

La designación de un representante quien deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.


Los requisitos relacionados con la existencia, representación, capacidad jurídica y duración de cada uno de los integrantes del proponente plural respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente términos de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

La carta de conformación se diligenciará de acuerdo con el modelo anexo, sólo cuando el proponente sea

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: RE-DEJU-002 Versión:04 Fecha de Actualización: 28/06/2021 Fecha de Actualización: 01/08/2024
Consortio o Unión temporal, teniendo en cuenta lo aquí exigido.		
<p>3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Cuando aplique)</p> <p>Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.</p> <p>Acreditar que su objeto social principal o secundario se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>		X
<p>4. HOJA DE VIDA</p> <p>Diligenciada en el formato único de hoja de vida establecido por la Ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998 (tanto para persona natural o jurídica).</p> <p>Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.</p> <p>Ver https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos</p>		X
<p>5. CERTIFICADOS / CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO</p> <p>Proporcionar los documentos (Copia de contratos, actas, certificaciones) que acrediten la experiencia en el objeto del contrato, demostrando su idoneidad y capacidad para la ejecución del mismo.</p>		X
<p>6. SITUACIÓN MILITAR (LIBRETA MILITAR)</p> <p>El proponente (Persona Natural o Representante Legal hombre) deberá allegar con su propuesta, la fotocopia de la libreta militar o documento que permita identificar que tiene definida su situación militar.</p> <p>Este requisito aplica sólo en caso de hombres menores de 50 años.</p>		X
<p>7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.</p> <p>Para tal efecto se adjuntará la copia del Registro Único Tributario.</p> <p>Si se trata de proponente plural, cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.</p>		X
<p>8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA</p> <p>El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal, como la firma proponente, no se encuentran sancionados disciplinariamente.</p> <p>Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.</p> <p>Si el proponente no aporta este requisito, se entenderá como una autorización tácita para que el Hospital</p>		X

<p>realice la consulta respectiva.</p> <p>Ver http://www.procuraduria.gov.co</p>	
<p>9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA</p> <p>El proponente debe adjuntar el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el que conste que el representante legal, como la firma proponente, no se encuentran sancionados ni reportados fiscalmente.</p> <p>Respecto de este certificado, se aclara que la vigencia del mismo es trimestral, por lo tanto, el vigente para esta contratación es el correspondiente al trimestre en el cual se cierra el proceso.</p> <p>Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.</p> <p>Si el proponente no aporta este requisito, se entenderá como una autorización tácita para que el Hospital, realice la consulta respectiva.</p> <p>Ver http://www.contraloriagen.gov.co</p>	X
<p>10. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE PERSONA JURÍDICA</p> <p>El representante legal o la persona natura deberán adjuntar el certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional en los canales establecidos.</p>	X
<p>11. CONSULTA AL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.</p> <p>El proponente debe adjuntar el certificado judicial de medidas correctivas y antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que conste que el representante legal, como la firma proponente, no cuentan con requerimientos de tipo penal y multas por concepto de Código de Policía.</p> <p>Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.</p> <p>Si el proponente no aporta este requisito, se entenderá como una autorización tácita para que el Hospital realice la consulta respectiva.</p> <p>Ver: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial</p> <p>Ver: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>ver: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</p>	X
<p>12. CERTIFICADO CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES - LEY 1918 DE 2018 (POLICÍA NACIONAL):</p> <p>Adjuntar el certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, conforme a la Ley 1918 de 2018.</p> <p>Ver: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</p>	X

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: RE-DEJU-002 Versión:04 Fecha de Actualización: 28/06/2021 Fecha de Actualización: 01/08/2024
---	--------------------------------------	---

<p>13. Certificado del Portal de Anticorrupción (PACO):</p> <p>Proporcionar el certificado expedido por el Portal de Anticorrupción (PACO).</p> <p>Ver: https://portal.paco.gov.co/</p>	X
<p>14. CERTIFICADO REDAM:</p> <p>Adjuntar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).</p>	X
<p>15. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Acreditar si es persona natural la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.</p> <p>Presentar si es persona jurídica documento suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.</p>	X
<p>16. SARLAFT</p> <p>El proponente deberá diligenciar el Anexo – SARLAFT el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes.</p>	X
<p>17. CERTIFICACIÓN BANCARIA</p> <p>Adjuntar una certificación bancaria actualizada.</p>	X

<p>10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.</p>
<p>Para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, se estructuró un sistema de administración de los riesgos teniendo en cuenta los eventos que impidan el contrato.</p> <p>10.1. CLASES DE RIESGOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • General: Es un riesgo de todos los procesos de contratación adelantados por la Entidad, por lo cual está presente en toda su actividad contractual. • Específico: Es un riesgo propio del proceso de contratación objeto de análisis. <p>10.2. FUENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interno: Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad (reputacional, tecnológico). • Externo: Es un riesgo del sector del objeto del proceso de contratación o asociado a asuntos no referidos a la Entidad (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancia electoral). <p>10.3. ETAPA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeación: Está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. • Selección: La etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la suscripción o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. • Contratación: Una vez suscrito el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. • Ejecución: inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato

respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación, si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia, los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa posconsumo.

10.4. TIPOS DE RIESGO:

- **Riesgos Económicos:** Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos, entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana, y que pueden tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

10.5. Probabilidad del riesgo.

PROBABILIDAD	CATEGORIZACIÓN		VALORACIÓN
		Raro (puede ocurrir excepcionalmente).	1
		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente).	2
		Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro).	3
		Probable (probablemente va a ocurrir). Probable (probablemente va a ocurrir).	4
		Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias).	5

10.6. Impacto

VALORACIÓN	CATEGORIA
1	Insignificante
2	Menor
3	Moderado
4	Mayor
5	Catastrófico

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: RE-UEJU-002
 Versión: 04
 Fecha de Actualización: 28/06/2021
 Fecha de Actualización: 01/08/2024

10.7. Valoración del Riesgo.

No	Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Que puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Probabilidad	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿Afecta la ejecución?	Persona responsable de implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿cómo se realiza el monitoreo?	MONITOREO Y REVISIÓN
																	Descripción Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo						
1	Proceso contractual inadecuado	General	Interna	Planeación	Operacional	La modalidad de contratación no es adecuada para el bien, servicio u obra necesitado	Celebración indebida de contratos	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo Bajo	Entidad contratante	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	No	Entidad contratante	Elaboración estudios previos	Publicación de estudios previos	Verificación en por parte del Gerente con apoyo de personal idóneo y SECOP	Verificado s los documentos a publicar en el SECOP	
2	Requisitos habilitantes inadecuados	General	Interna	Planeación	Operacional	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	Celebración indebida de contratos	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo Bajo	Entidad contratante	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	No	Entidad contratante	Elaboración estudios previos	Publicación de estudios previos	Verificación en por parte del Gerente con apoyo de personal idóneo y SECOP	Verificado s los documentos a publicar en el SECOP	

Código: RE-DEJU-002
 Versión: 04
 Fecha de Actualización:
 28/06/2021
 Fecha de Actualización:
 01/08/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



No	Descripción del riesgo	Clase	Específico	Fuente	Planaación	Estrategia	Tipo	Descripción (¿Que puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿Afecta la ejecución?	Persona responsable de implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN		
																		Probabilidad	Descripción	Impacto					Valoración del riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
3	Estimación del Valor del contrato	Específico	Interna	Planaación	Financiero	Operacional	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Podría darse: 1) Pecaudo 2) una posterior restructura eucción contractual por sobre costos o por costos insuficientes	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	Valoración: Moderado / Cualitativamente: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	5	Riesgo medio	Entidad contratante	Realizar unos análisis y estudios de mercado adecuados que reflejen la realidad de los posibles costos y valores a contratar	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	2	3	Si	Entidad contratante	Presentación del proyecto	Elaboración estudios previos	Publicación estudios previos	Verificand o a través de cotización es y consultas via web del bien o servicio a adquirir	Verificado s los valores al momento de la elaboración n de estudios previos
4	Especificaciones técnicas incorrectamente descritas	Específico	Interna	Planaación	Operacional	Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	Declaratoria de Desierto del un Proceso de Selección	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo bajo	Entidad contratante	En la elaboración del estudio y documento previo desarrollar fichas técnicas acordes a las necesidades del Hospital	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	2	No	Entidad contratante	Fecha de elaboración del proyecto	Publicación estudios previos	Verificand o antes de publicar estudios previos las condiciones técnicas (obligaciones generales y específicas del contratista)	Antes de iniciar el proceso precontratual.	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: RE-JC-JU-002
Versión: 04
Fecha de Actualización:
28/06/2021
Fecha de Actualización:
01/08/2024

No	Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO		¿Afecta la ejecución?	Persona responsable de implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN		
																			Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad? Cuando?	
5	Falta de transparencia en el proceso	General	Interna	Planeación	Operacional	El Proceso de Contratación no cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y Competencia entre los proponentes	Celebración indebida de contratos	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo Bajo	Entidad contratante	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo Bajo	No	Entidad contratante	Elaboración estudios previos	Publicación de estudios previos	Verificación por parte del Gerente con apoyo de personal idóneo y cualificado	Verificado los documentos a publicar en el SECOF
6	Responsabilidad en contratación	General	Interna	Planeación	Operacional	El diseño del Proceso de Contratación no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal	Falla en el principio de responsabilidad	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo Bajo	Entidad contratante	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo Bajo	No	Entidad contratante	Elaboración estudios previos	Publicación de estudios previos	Verificación por parte del Gerente con apoyo de personal idóneo y cualificado	Verificado los documentos a publicar en el SECOF

Código: RE-DEJU-002
 Versión:04
 Fecha de Actualización:
 28/06/2021
 Fecha de Actualización:
 01/08/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



No	Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			MONITOREO Y REVISIÓN				
																Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
7	Ejecución del contrato	Específico	Externa	Contratación	Operacional	El contratista seleccionado suscribe el contrato y posteriormente no lo cumple	Falla en el principio de responsabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	3	Riesgo bajo	Contratista	Hacer efectivas las pólizas de cumplimiento	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo bajo	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Establecido en el estudio previo e invitación a cotizar los plazos en que se debe cumplir con el objeto del contrato	Ejecución del contrato
8	Variaciones del precio en el mercado	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Las condiciones de mercado varía, lo que hace que el producto se incremente o reduzca	Reduce la utilidad del contratista	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	5	Riesgo medio	Entidad contratante	Desarrollar unos estudios de sector y mercado acordes a la dinámica de precios en el país	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo bajo	Perfeccionamiento del contrato	Ejecución del contrato	Ejecutando oportunamente el objeto que se contrata	MENSUAL
9	Calidad del Bien y/o Servicio a entregar en la ejecución del contrato	Específico	Externa	Contratación	Operacional	El contratista seleccionado no entrega el bien o servicio conforme con las condiciones de calidad solicitadas en el contrato, teniendo en cuenta las	Falla en el Principio de Economía	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede	5	Riesgo medio	Contratista	Hacer efectivas las pólizas de calidad del servicio o del Bien suministrado	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente /	5	Riesgo medio	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Establecido en el estudio previo e invitación a cotizar las condiciones mínimas	Ejecución del contrato

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: RE-VEJU-002
Versión:04
Fecha de Actualización:
28/06/2021
Fecha de Actualización:
01/08/2024

No	Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISIÓN						
																Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad? Cuando?			
10	Daños a Terceros por la ejecución del Contrato	Financiero	Externa	Contratación	Operacional	El contratista al momento de ejecutar el contrato ocasiona daños a terceros por la ejecución del mismo, generando riesgos por posibles demandas en contra de la entidad	Falla al principio de indemnidad	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	2	Riesgo bajo	Contratista	Hacer efectivas las pólizas de Responsabilidad civil extracontractual y/o responsabilidad civil profesional.	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo bajo	Entidad contratante	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Establecido en el estudio previo e invitación a coizar la responsabilidad que debe asumir el contratista al momento de que se ocasiona un daño a un tercero por la ejecución del contrato	Periodicidad? Cuando?

10. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CLASES DE GARANTÍAS	10.1 Mecanismos de cobertura del riesgo:	Marque (X)
	1. Póliza de seguros.	
	2. Fiducia mercantil en garantía.	
	3. Garantía bancaria a primer requerimiento.	
	4. Endoso en garantía de títulos valores.	
	5. Depósito de dinero en garantía.	
	6. Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la legislación civil o comercial.	
	7. Exonerado, conforme con el manual y estatutos de contratación DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ".	X
10.2 Constitución de Garantías - Pólizas.		Marque (X)
Seriedad de la oferta o propuesta.		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		
Cumplimiento.		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.		
Estabilidad y calidad de la obra.		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.		
Calidad del servicio.		
Responsabilidad Civil Extracontractual.		
Responsabilidad Profesional Medica - Clínicas y Hospitales.		
Otra: _____		

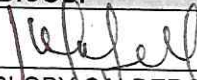
11. - SUPERVISION.

En materia de Supervisión e Interventoría contractual, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", en especial lo establecido en los artículos 82, 83, 84 y 85, o en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen o aclaren, en cuanto le sean aplicables, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez.

12. ASPECTOS FINANCIEROS:

FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	MARGARITA LENIS VARGAS
CARGO	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA

13. ASPECTOS JURIDICOS:

FIRMA	
NOMBRE	KELY MARLOBY CALDERON RODRIGUEZ
CARGO	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

13. ASPECTOS TÉCNICOS:

FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	DANIEL GIRON LERMA
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

